

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VALMOJADO

Por resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización correspondiente al sector 16 de las NNSS vigentes en Valmojado, lo que se publica a los efectos del artículo 111.1 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Al objeto de llevar a la práctica las previsiones y determinaciones recogidas en el programa de actuación urbanizadora que afecta al plan parcial del sector 16 de las NNSS vigentes en Valmojado, se ha presentado por el agente urbanizador, la mercantil Valmoca, S.A, el proyecto de urbanización del ámbito de actuación del indicado programa.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales emitido al respecto, y de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar el proyecto de urbanización del ámbito de actuación del Programa de Actuación Urbanizadora que afecta al sector 16 de las NNSS vigentes, para la ejecución del indicado programa.

Segundo. Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo a los efectos de lo establecido en el artículo 111.1 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Tercero. Notificar la presente resolución a los propietarios afectados por el proyecto de urbanización.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valmojado 29 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Jesús Agudo López.

N.º I.-9981